

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
ANDRES FELIPE CASTELLANOS LOPEZ
CC. 1053785242
Establecimiento de comercio: LA LUPE
Dirección: CARRERA 12 5 44 PISO 2
Municipio: Villamaría – Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900030
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900030

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 27 de octubre de 2025
Fecha de desfijación: 04 de noviembre de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Código: FO-GF-01-042

Versión: 6.0

Fecha Modificación:
04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

ANDRES FELIPE CASTELLANOS LOPEZ

Establecimiento: LA LUPE

Dirección: CARRERA 12 No. 5-44 piso 2

Municipio: Villamaría- Caldas

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900030"

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-117900030", actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900030, del 18 de julio de 2025.

Atentamente,

LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

> AVISO DE LLEGADA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

DE

TR

SECTOR

«4+72»

6909251

PRIMERA GESTIÓN

HORA

CUBA

DÍA

MES

AÑO

HORA

DÍA

MES

AÑO

> Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con el número de guía:

RA 1399 00825 - C

está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DÍA

MES

AÑO

SEGUNDA GESTIÓN

HORA

CUBA

DÍA

MES

AÑO

HORA

DÍA

MES

AÑO

> Nombre del distribuidor:

Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☐ El envío será devuelto al remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá +57 (601) 472 2000 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío

* Ver condiciones al respaldo

72

Atención al usuario: 01-800011472 - SERVICIO AL CLIENTE 24/7

Ministerio de Comunicaciones

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS LÓPEZ
 Dirección: CARRERA 12 5 - 44 PISO 2 LA LUPE
 Ciudad: VILLAMARIA, CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 176001138
 Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FISCALIA
 Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
 Ciudad: MANIZALES, CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 17885315
 Envío

5555
505

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Comunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2025 12:26:50

Orden de servicio: 17885315

RA539884093C0

Destinatario	Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE HACIENDA Y FISCALIA		NIT/C.C.T.I: 890801052		Causal Devoluciones:		
	Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23		Teléfono: 8982444		Código Postal:		
	Ciudad: MANIZALES, CALDAS		Depto: CALDAS		Código Operativo: 5555000		
	Nombre/ Razón Social: ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS LÓPEZ		Dirección: CARRERA 12 5 - 44 PISO 2 LA LUPE		Código Postal: 176001138		
Valores	Peso Físico(grams): 20		Peso Volumétrico(grams): 0		Valor Declarado: \$0		
	Peso Facturado(grams): 20		Valor Flete: \$10.250		Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$10.250 COP		Dice Contener:		Observaciones del cliente:		
			Cerrado		En la noche		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.		Tel:		Hora:	
Fecha de entrega:		Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:	
1er		Guillermo Parra		24 SEP 2025		C.C. 75064212	



5555000555505RA539884093C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800011472 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

17900030

5555
000
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Código: FO-GF-01-042

Versión: 6.0

Fecha Modificación:
04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

ANDRES FELIPE CASTELLANOS LOPEZ

Establecimiento: LA LUPE

Dirección: CARRERA 12 No. 5-44 piso 2

Municipio: Villamaría— Caldas

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900030"

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-117900030", actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900030, del 18 de julio de 2025.

Añentamente,

LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2025 / 17900 - 030



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☒ Puesto de control ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Carrera 12 # 5-44 Piso 2

En Villamaría a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2025, siendo las 08:37 a.m. p.m. X, dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

Fecha: D 18 M 07 A 2025

Nombre del funcionario encargado: Beatriz Cardona Vargas

C.C. del funcionario encargado: 51941225

Nombre del establecimiento: La Lupe

Nit./Rut: 1053785242-8

Tipo: Comercial ☒ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: Andres Felipe Castellanos Lopez

C.C. propietario: 1053785242

Dirección de notificación: Cra 7 # 14A-03

Municipio: Villamaría

Nombre de quien atiende la visita: Carlos Fernando Zuluaga

C.C. conductor: C.C. 9976390

Cargo: Administrador

Teléfono: 3008708030

Nombre del conductor:

C.C. conductor:

Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa:

Placa:

Marca:

Correos electrónicos para notificación: andresfelipecastellanos10@gmail.com

Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☒ No ☐ Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo DANE o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	Lic	Imp	Old para 12 años	(750)1000	40%	1	\$145.000	Comercial	\$145.000	Dec 162/2024 #24 y 6
2										No acreditada, no demuestra ingreso legal al dpto
3										Presunta estampilla de la Guajira
4										Tapa y Tapabobo no coinciden
5										botella se envía a analisis de laboratorio
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: cieno cuarenta y cinco mil pesos (\$145.000)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: se aclara que la capacidad es de 1000 ml

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Carlos Fernando Zuluaga ~ 9976390

Personal que realiza la diligencia: German Ruiz - Sofia Villegas

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐

Firma del responsable o tenedor:

Firma del funcionario que realiza la diligencia:

Anexos: Si ☐ No ☐ Página 1 de

Nombre responsable o tenedor:

C.C. responsable o tenedor:

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐

Nombre funcionario que apoya:

C.C. funcionario que apoya:

Cargo:

Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Nombre funcionario que apoya:

C.C. funcionario que apoya:

Cargo:

Carrera 21 Calles 22 y 23 / Manizales - Caldas - Colombia / Edificio La Litorera Oficina 114 / Teléfono: 606 898 2444 Ext. 1618 / e-mail: rentascaldasdecomisos@caldas.gov.co